



Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

LEY QUE ADELANTA LAS ELECCIONES GENERALES A OCTUBRE DEL 2023

Artículo 1.- Incorporación de Cuarta Disposición Transitoria Especial a la Constitución Política del Perú

Incorpórese a la Constitución Política de 1993 la Cuarta Disposición Transitoria Especial, en los términos siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

“CUARTA.- La Presidenta de la República actualmente en funciones, convoca a elecciones generales, las que se llevan a cabo en el mes de octubre de 2023. Concluye su mandato el 31 de diciembre de 2023. Los congresistas y representantes ante el Parlamento Andino elegidos en las Elecciones Generales 2021, culminan su representación el 29 de diciembre de 2023. No son de aplicación para ellos por excepción, los plazos establecidos en los artículos 90, 112 y 116 de la Constitución Política.”

Artículo 2.- Incorporación de Cuarta y Quinta Disposición Transitoria Final al Reglamento del Congreso de la República

Incorpórese al Reglamento del Congreso de la República la Cuarta y Quinta Disposición Transitoria Final, en los términos siguientes:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

“CUARTA.- Para el periodo anual de sesiones 2022 — 2023, la Segunda Legislatura se inicia el 1 de febrero y finaliza el 15 de febrero de 2023.

QUINTA.- Para el periodo anual de sesiones 2022 — 2023, la Tercera Legislatura inicia el 16 de febrero y finaliza el 15 de junio de 2023.”

Lima, 23 de enero de 2023

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

I.1 Sobre el dictamen recaído en los proyectos de ley 1897, 1918, 3145, 3758 y 3755

El 20 de diciembre del 2022, el Pleno del Congreso aprobó en primera votación el dictamen recaído en los proyectos de ley 1897, 1918, 3145, 3758 y 3755, que plantean el adelanto de elecciones generales y el recorte del mandato de las autoridades elegidas en las Elecciones Generales de 2021.

El Artículo Único de dicha propuesta dispone la incorporación de una Cuarta Disposición Transitoria Especial a la Constitución Política, en los términos que se detallan a continuación:

“**CUARTA.-** La Presidenta de la República actualmente en funciones, convoca a elecciones generales, las que se llevan a cabo en abril de 2024. Concluye su mandato el 28 de julio de 2024. Los congresistas y representantes ante el Parlamento Andino elegidos en las Elecciones Generales 2021, culminan su representación el 26 de julio de 2024. No son de aplicación para ellos por excepción, los plazos establecidos en los artículos 90, 112 y 116 de la Constitución Política.”

La decisión tomada por el Parlamento de extender el mandato de la Presidenta en funciones y de los actuales congresistas hasta julio del año 2024 no ha contribuido a solucionar la grave crisis política de afronta el país.

Las movilizaciones, en todo el territorio nacional, exigiendo la reconfiguración de los actuales actores políticos continúan; así como la decisión del gobierno de optar por una respuesta represiva y antidemocrática que ha causado la muerte de 45 compatriotas y más de 1200 heridos.

I.2 Necesidad de realizar las Elecciones Generales en el año 2023

El país vive una profunda crisis de representación que hoy se expresa en movilizaciones a nivel nacional y demandas de cierre del Congreso, adelanto de elecciones y convocatoria a una Asamblea Constituyente.

El deterioro de nuestro sistema de partidos y de las instituciones que se derivan de ella (Poder Ejecutivo y Parlamento) se encuentra en un nivel que hace insostenible mantener en sus cargos a las autoridades que hoy las representan.

La decisión de la Presidenta en funciones de desconocer que fue elegida con un programa de cambios y de gobernar con quienes fueron rechazados por el voto popular ha agravado significativamente la crisis.

Extender el mandato de los actores políticos hasta julio del año 2024 tendrá un impacto negativo de largo plazo en la percepción de la democracia para un importante sector del país, que podrían implicar un grave retroceso para los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas.